



RESOLUCIÓN No. **420** DE 20
(**03 AGO 2023**)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que *"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"*.

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos."

Levy

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **03 AGO 2023**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-21444 del 02 de agosto de 2023 de la Dirección Administrativa y Financiera, con base en los memorandos con radicados No. 3-2023-20875 del 27 de julio de la Oficina de Control Interno, No. 3-2023-20979 del 28 de julio de 2023 y No. 3-2023-21336 del 01 de agosto de 2023 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, No. 3-2023-21156 del 31 de julio de 2023 de la Dirección de Contratación, solicita realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos necesarios para suplir unas necesidades de funcionamiento de las siguientes dependencias, así:

1. La Oficina de Control Interno, mediante memorando 3-2023-20875 del 27 de julio de 2023, manifiesta que con fundamento en la apropiación otorgada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 26 de julio de los

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 03 AGO 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

corrientes, del Plan Anual de Auditorías para su ejecución el segundo semestre de la vigencia, solicita la asignación de \$44.800.000,00 para contratar durante el período septiembre-diciembre de 2023, los servicios de un profesional especializado para llevar a cabo la auditoría interna a los sistemas de información y tecnología de la Secretaría General. Por su parte la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando 3-2023-21333 de fecha agosto 1 de 2023, precisó el valor de los honorarios para la contratación requerida.

De acuerdo con lo anterior se requiere acreditar el siguiente rubro:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	CRÉDITO
O21202020080383131	Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)	\$44.409.776
Total		\$44.409.776

- La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante memorando 3-2023-20979 del 28 de julio de 2023, expone que la entidad cuenta con la orden de compra No. 108495 que dio paso a la suscripción del contrato 622-2023 el cual tiene fecha de terminación el 01/11/2023, cuyo objeto es: *"Adquirir productos y servicios Microsoft, para dar continuidad a las aplicaciones a través del instrumento de Agregación de demanda CCE-139-IAD-2020 para la Secretaría General"*. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha identificado nuevas necesidades frente a contar con un número mayor de licenciamiento de office 365 E3, las cuales estarán enfocadas a cubrir los siguientes requerimientos:

- Ingreso de personal de planta
- Cambio de office 365 E1 por E3 a funcionarios que por sus actividades requieran de manejar
- Todos los procesos locales y que desde la Nube no se pueda tener todas las funcionalidades como en las áreas de Financiera, Planeación y Comunicaciones.
- Stock de licencias para asignación de personal de contratos que ingrese a la entidad.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **03 AGO 2023**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

Por lo anterior y para garantizar que los servidores de la Secretaría General puedan ejercer sus actividades a cabalidad y sin interrupciones, se hace necesario adicionar un total de 42 licencias de Office 365 E3 al contrato 622-2023, para lo cual se requiere un traslado de recursos.

De otra parte, mediante memorando 3-2023-21336 del 01 de agosto de 2023, solicita unos traslados presupuestales con la finalidad de realizar una adición al contrato 4204000-807-2021 que corresponde a la prestación de los servicios de mesa de ayuda.

A continuación, se detallan las necesidades de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	CRÉDITO
021202020080383152	Servicios de suministro de aplicaciones	\$49.528.283
021202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$45.585.641
Total		\$95.113.924

La Dirección de Contratación, mediante memorando 3-2023-21156 de fecha 31 de julio de 2023, expone la necesidad de adicionar por el término de 3,5 meses, el contrato 4231000-4-2023, cuyo objeto es *"Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas, técnicas, operativas y de gestión documental que requiera la Dirección de Contratación de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la actualización permanente, la custodia, control, seguimiento y suministro de la información y/o documentación derivada de todos los procesos contractuales con el fin de contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Contratación."*

Los recursos requeridos para la adición del contrato por el término de 3,5 meses ascienden a la suma de \$19.429.277, a razón de \$5.551.222/mes. El rubro objeto de adición, actualmente cuenta con un saldo de \$2.044.572, en consecuencia, se requiere acreditar un total de \$17.384.705. así:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **03** AGO 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	CRÉDITO
O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$17.384.705
Total		\$17.384.705

Que en concordancia con lo expuesto en los memorandos radicados, y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, los recursos acreditados se atenderán con cargo a los saldos resultantes de la adjudicación de los procesos de adecuación e instalación de cableado estructurado de voz, datos y eléctrico, normal y regulado; mantenimiento de UPSs y aires de precisión, y de los recursos provisionados para la suscripción de un convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección para un esquema de seguridad de un funcionario de la entidad, necesidad que ya no es necesario atender.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la entidad.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la Adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2023, por valor de Ciento Cincuenta y Seis Millones Novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Cinco Pesos (\$ 156.908.405) M/cte. así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **03** AGO 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	156.908.405	156.908.405
O21	Funcionamiento	156.908.405	156.908.405
O212	Adquisición de bienes y servicios	156.908.405	156.908.405
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	156.908.405	156.908.405
O2120202	Adquisición de servicios	156.908.405	156.908.405
O2120202005	Servicios de la construcción	-	49.528.283
O212020200504	Servicios de construcción	-	49.528.283
O21202020050406	Servicios de instalaciones	-	49.528.283
O2120202005040654611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	-	49.528.283
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	156.908.405	107.380.122
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	93.938.059	-
O21202020080383131	Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)	44.409.776	-
O21202020080383152	Servicios de suministro de aplicaciones	49.528.283	-
O212020200805	Servicios de soporte	17.384.705	61.794.481
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	-	61.794.481
O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	17.384.705	-
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	45.585.641	45.585.641
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	45.585.641	-
O2120202008078715203	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	-	26.205.641
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	-	19.380.000
TOTAL		156.908.405	156.908.405

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **03 AGO 2023**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

Artículo 2º- Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

Artículo 3º- Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Oficina de Control Interno, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Dirección de Contratación, a la Dirección de Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º- Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 AGO 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

macl

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Diddier Ricardo Orduz Martínez	Profesional Especializado - Subdirección Financiera	Elaboró	<i>[Firma]</i>
Iván Javier Gómez Mancera	Subdirector Financiero	Revisó	<i>[Firma]</i>
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	<i>[Firma]</i>
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	<i>[Firma]</i>